

Permanecerá abierta hasta el próximo 5 de octubre y con una inversión de 15 millones de euros

La Comunidad de Madrid abre la convocatoria de las becas de Segunda Oportunidad para 6.000 beneficiarios

- Dirigidas para jóvenes de entre 16 y 30 años que quieran retomar sus estudios tras haberlos abandonado
- Podrán recibir hasta 2.800 euros, repartidos en un total de 10 mensualidades

15 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid invertirá 15 millones de euros en las becas de Segunda Oportunidad dirigidas a jóvenes que quieran retomar su formación tras abandonarla. Más de 6.000 personas de entre 16 y 30 años, que no estén cursando estudios ni trabajando, pueden acceder a la cualificación que no obtuvieron en su momento. Hoy se ha abierto la convocatoria no se cerrará hasta el próximo 5 de octubre. Toda la información sobre requisitos, cuantías o plazos está disponible en el portal web oficial de la Comunidad de Madrid.

Estas becas tienen como objetivo mejorar la igualdad de oportunidades entre las familias, uno de los principios del sistema educativo madrileño. Para ello, los interesados deberán estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y no haber tenido una ocupación laboral ni pedagógica en el día natural anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.

El importe que recibirán será de un máximo de 2.800 euros, repartidos en 10 mensualidades. Por su parte, los centros que impartan las clases deberán certificar la realización y el coste del curso, así como la asistencia de los alumnos, al menos el 75% de las horas lectivas. El criterio para la adjudicación será el de la renta per cápita de la unidad familiar hasta agotar el crédito presupuestario.

Las ayudas cubrirán la preparación de la prueba para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años; la formación específica para el acceso o la realización de ciclos formativos de Grado Medio y Superior; y los programas dirigidos a la obtención de certificados de cualificación profesional de nivel 1, para aquellos alumnos que no tengan el título de la ESO.

Se puede entregar la documentación de solicitud telemáticamente en el registro electrónico de la sede de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades en Madrid, a través de la web institucional



Medios de Comunicación

www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general, presencialmente, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros o registros electrónicos de la Comunidad de Madrid y de ayuntamientos de la región, entre otros.